Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Copia en el libro Capitular de Debuelba la original ala parte para guarda de su Derecho ———

Facultad á Dn Josef Cuenca y Mendiuña de Firmare Dorr.

En este Ayuntam.to se ha visto una Real Provision de S. M. y S.res de R.l y Supremo Consejo de Castilla por la que conceden permiso á D.n Josef Manuel Mendiuña Notario de los Reynos vecino de esta Ciudad para que en todos los unitrum.to que autorice como tal Escrivano, pueda usar del adicionam.to del Don: y habiendo sido obedecida con el respeto devido, en su cumplim.to Acordó se guarde y cumpla en un todo como en ella se previene, y q.e quedando Copia en el Libro Capitular se debuelba la original ala parte para guarda de su Derecho ——

Receptores de Bulas.

Se ha visto en este Cavildo la fianza q.e ofrecen Jorgnacio Mauranday y Fran.co Rocelló para la seguridad del importe de las Bulas de la Predicacion de este año que tienen á su cargo, y en su inteligencia de Acordo esta Ciudad que se la escrivania de hipotecas se cerrifique la livertad de las

C